

Objeto:

Verificación del
Procedimiento de
Auditoría por Cambio de
Funcionario s/
Resolución N° 68-
SGCBA/22.

Período

auditado:

No aplica.

Normativa

relevante:

S/Anexo I.

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Cdor. Diego CUESTA

Subgerente Operativo

Soporte de Auditoría I:

Ing. Ivanna BANEGAS

Subgerente Operativo

Soporte de Auditoría II:

Dr. Juan IGOILLO

Jefe de Equipo:

Cdor. Luis GARECA

Equipo de Trabajo:

Sr. Michel DA SILVA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 02/25

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría Gestión Comunal

Dirección General Espacios Verdes y Arbolados

Alcance:

El alcance del presente trabajo comprende la fiscalización y el cumplimiento de los procedimientos dispuestos por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el Anexo I de la Resolución N° 68-SGCBA/22, con motivo del cese de funciones de la señora María Laura Gómez como Directora General de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolados (en adelante, DGEVYA) y la designación en su reemplazo, del señor Mauro Daniel Morando, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 235/25 (BOCBA N° 7.145 de fecha 19/06/25).

El procedimiento fue llevado a cabo el 28 de agosto de 2025 en las oficinas de la DGEVYA, sitas en Holmberg 2548, 2° piso, CABA.

Considerando la naturaleza de la auditoría desarrollada, no corresponde especificar un período bajo análisis.

Las tareas de campo se iniciaron el 28 de agosto de 2025 y finalizaron el 15 de septiembre de 2025.

La presente corresponde a una auditoría no programada en la planificación anual 2025, encuadrándose dentro del Proyecto N° I 02/25, aprobado mediante Nota N° 27.397.640-SGADCBA/25.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del procedimiento llevado a cabo, se constató la omisión de datos y/o errores formales en la confección de los libros contables.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta UAI en la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, se concluye que se ha cumplido con lo requerido en la Resolución N° 68-SGCBA/22.